

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10000

Resolución del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefatura de grupo de Coordinación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1.- El día 13 de agosto de 2022 se publica en el BOIB núm. 107 la Resolución del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de agosto de 2022 mediante la cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Coordinación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2.- El día 28 de septiembre de 2022 se constituye la Comisión de Selección verificando que las tres candidaturas presentadas cumplen con los requisitos: la señora María Josefa Ruiz García, la señora Bárbara García López y la señora Maria Esther Vidal Rivera.

3.- Esta Comisión, una vez comprobado que no se han presentado alegaciones decide, en el Acuerdo adoptado el 20 de octubre de 2022, y tras la realización de las entrevistas personales, aprobar la lista definitiva de personas candidatas, así como la provisional de méritos y establece un periodo de siete días para presentar alegaciones contra dichas puntuaciones provisionales.

4.- Valorada la alegación presentada por la señora Bárbara García López, la Comisión decide modificar la lista definitiva de puntuación de méritos y adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo convocado al candidato que ha obtenido mayor puntuación, la señora María Josefa Ruiz García.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).

3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Publicar la lista definitiva de méritos (Anexo I) y dar conformidad a la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo de Coordinación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefatura de grupo del Coordinación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Maria Josefa Ruiz García.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es.





ANEXO I Lista definitiva de puntuaciones

M^a Josefa Ruiz García

MÉRITOS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	18
CATALAN	2,5
CARRERA PROFESIONAL	3,25
FORMACIÓN	9
TOTAL	32,75

MÉRITOS ESPECIFICOS	
CURRICULUM	15,8
PROYECTO GESTION	19,5
ENTREVISTA PERSONAL	14,5
TOTAL	49,55

TOTAL BAREMACIÓN	82,3
-------------------------	-------------

Bárbara García López

MÉRITOS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	18
CATALAN	2,5
CARRERA PROFESIONAL	3,25
FORMACIÓN	7,03
TOTAL	30,78

MÉRITOS ESPECIFICOS	
CURRICULUM	12,5
PROYECTO GESTION	6,25
ENTREVISTA PERSONAL	12
TOTAL	30,75

TOTAL BAREMACIÓN	61,53
-------------------------	--------------

M^a Esther Vidal Rivera

MÉRITOS GENERALES	
ANTIGÜEDAD	18
CATALAN	2,5
CARRERA PROFESIONAL	
FORMACIÓN	6,66
TOTAL	27,16

MÉRITOS ESPECIFICOS	
CURRICULUM	14,7
PROYECTO GESTION	
ENTREVISTA PERSONAL	9
TOTAL	23,7

TOTAL BAREMACIÓN	50,86
-------------------------	--------------



Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 18 de noviembre de 2022)

El subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud

Pedro J. Jiménez Ramírez

Por suplencia del director de área de Profesionales y Relaciones Laborales (BOIB núm. 107, de 03/08/2019)

